

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION
MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE
DOWN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

**FUNDACION MARGARITA TEJADA Y/O, FUNDACION MARGARITA
TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	11
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Margarita Tejada y / o Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según Escritura Pública número 7 de fecha 14 de enero de 1998, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, mediante acta de inscripción de Fundación número 64, folio 488 del libro 45, modificada por la escritura número 177, de fecha 19 de agosto de 2008, inscrita en la partida número 22985, folio 22985 del libro 1 de personas jurídicas, del Ministerio de Gobernación.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número F1-126 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 1688840-5.

Se ubica en la 4ª. Avenida 12-20, zona 16, Acatán, Santa Rosita, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Función

Los fines de la Entidad se inspiran en la solidaridad humana y su objetivo fundamental es la prestación de beneficios o servicios, para ayudar en la formación, preparación, capacitación, estímulo y desarrollo integral de las personas con Síndrome de Down, en diversos campos, técnicas y áreas de especialización, con el fin de lograr su superación y auto desarrollo de una manera individual e independiente.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera que se presenta en el Estado de Liquidación Presupuestaria. La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos contables en el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó en base a:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de auditoría DAS-02-0021-2020 de fecha 27 de julio de 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Sucontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la razonabilidad financiera y presupuestaria de los fondos transferidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio MSPAS 06-2020 en relación a la administración de dichos fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, un efecto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos aplicables.



Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar si las adendas realizadas han contribuido al logro de las metas y los objetivos de la Entidad y se han sometido al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestra un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

En base a la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según convenio Número 06-2020



de fecha 28 de febrero de 2020 por un monto Q 7,000,000.00, la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de ingresos y egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria , tales como: 501001-Recurso Humano, 502011111-Energía Eléctrica, 502011112-Agua Potable, 502012122-Impresión, encuadernación y reproducción, 502017176-Mantenimiento y Reparación de Instalaciones,503021211-Alimentos para personas y 503029292-Útiles de limpieza y Productos Sanitarios con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la Entidad, e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de convenios, únicamente se evaluará la cuenta bancos que se utilizan específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario FORM. 200-A-3, Caja Fiscal.

Bancos

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q7,000,000.00, según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos Monetarios No. 3040038798 en el banco Agromercantil a nombre de Fundación Margarita Tejada.

Del total asignado la Entidad ejecutó la cantidad de Q6,371,639.47, quedando un remanente por valor de Q628,360.53, el cual fue reintegrada el 06 de enero de



2021 al Fondo Común Cuenta Única GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN - del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación del saldo con el banco, y el saldo de la cuenta con lo que refleja el Balance General.

Caja Fiscal

Al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo de Q628,360.53, que corresponde a fondos no ejecutados por la Entidad. el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y la cuenta de Balance General, valor que fue reintegrado a la Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común, en cumplimiento a la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del convenio MSPAS 06- 2020, según depósitos No. 74095 de fecha 06 de enero de 2021 por valor Q628,360.53 a nombre Banco de Guatemala nombre de la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común.

Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Fundación Margarita Tejada para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, de fecha 27 de diciembre de 2019, vigente para el año 2020.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q7,000,000.00 proveniente del Convenio 06-2020, de fecha 28 de febrero de 2020 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del cual se ejecutó la cantidad de Q6,371,639.47, quedando un remanente pendiente de ejecutar por valor de Q628,360.53, el cual fue reintegrado al Fondo Común.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Entidad para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q7,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q5,738,017.71 por concepto de Recurso Humano y Q633,621.76 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de



Q6,371,639.47, representando un 91% de ejecución, quedando un remanente por ejecutar de Q628,360.53 el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional.

El presupuesto de egresos asignados y ejecutados al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación:

**ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO		VARIACIONES	
	ASIGNADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Recurso Humano	6.300.000,00	5.738.017,71		561.982,29
Sueldos y Salarios				
TOTAL PARCIAL				
Funcionamiento				
Energía Eléctrica	52.512,48	52.512,48		0,00
Agua	75.734,97	75.734,97		0,00
Telefonía	25.200,00	23.627,61		1.572,39
Impresion, encuadernacion y reproduccion	54.474,47	54.474,47		0,00
Viáticos y otros gastos conexos	27.100,00	23.721,24		3.378,76
Arrendamiento de Equipo de Oficina	8.960,00	6.720,00		2.240,00
Arrendamiento de medios de transporte	25.000,00	4.460,00		20.540,00
Mant y rep equipo de computo	20.000,00	12.250,00		7.750,00
Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipo	13.093,98	13.093,98		0,00
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	145.214,71	145.214,71		0,00
Exámenes de Laboratorio	25.000,00	0,00		25.000,00
Extracción de basura, desechos hospitalarios y otros relacionados	9.582,50	9.582,50		0,00
Alimentos para Personas	93.447,45	93.447,45		0,00
Combustibles y lubricantes	4.800,00	4.380,07		419,93
Insecticidas, fumigantes y similares	7.200,00	7.198,26		1,74
Productos Medicinales y Farmaceuticos	37.759,25	37.759,25		0,00
Suministros computación	7.960,00	7.960,00		0,00
Utiles de oficina	21.084,50	21.084,50		0,00
Utiles de Limpieza y Productos Sanitarios	45.875,69	40.400,27		5.475,42
TOTAL PARCIAL	700.000,00	633.621,76		66.378,24
TOTALES	7.000.000,00	6.371.639,47		628.360,53

Fuente: Caja Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Libro de Bancos, documentos contables.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se evaluó el Plan de Trabajo Anual, del Convenio 06-2020 de fecha 28 de febrero



de 2020, el cual fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Acuerdo No. 38-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, con el objeto de verificar el cumplimiento de objetivos, metas, e indicadores.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio número 06-2020, de fecha 28 de febrero de 2020 por valor de Q7,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social, de forma gratuita, a la población guatemalteca para la atención de bebés, niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down, dando preferencia a los referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Fundación Margarita Tejada reportó que durante el ejercicio fiscal no recibieron donaciones.

Préstamos

La Fundación Margarita Tejada reportó que durante el ejercicio fiscal no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad, únicamente recibió transferencias de fondos públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social según convenio MSPAS Número 06-2020.

Contratos

La Entidad reportó que suscribió 74 contratos de personal en relación de dependencia y 9 contratos de personal técnico en concepto de honorarios y servicios técnicos a personas que prestaron estos servicios, cuya documentación contable fue examinada, verificándose que la misma se encuentra aprobada por las autoridades de la Entidad.

Otros aspectos

Sistemas informáticos utilizados por la Entidad



Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema de contabilidad de lo percibido para el registro de los gastos según el presupuesto asignado en el Plan de Trabajo Anual para el registro de caja fiscal.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Entidad utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS–, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, reporta 596 eventos en la modalidad de Compras de Baja Cuantía publicados con Número de Publicación en Guatecompras –NPG–, para un total de Q837,118.43.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Numero 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



–GUATECOMPRAS–.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, vigente para el año 2020.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto gubernativo número 2082, que deben conocer los comités, juntas o asociaciones, autorizados conforme el mismo, para rendir cuentas.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que están sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73. Del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No 106, del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.



Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo Interno Número A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No 84-2009, del Ministro de Finanzas, Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales y sus reformas.

Gubernativo No.33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece el Acuerdo de Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio Número MSPAS 06-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 38-2020, de fecha 05 de marzo de 2020.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una



relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

De conformidad con el examen de auditoría, se estableció que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas correspondencia al período 2019, en el cual no se detectaron deficiencias que ameritaron revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA OLGA DIAZ ORTEGA DE ROJAS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2020 - 31/12/2020
2	ALEXANDRA MARIE SPRINGMUEHL TEJADA	VICEPRESIDENTA	01/01/2020 - 31/12/2020
3	MARIA ERNESTINA DE LOURDES BUSTO RECINOS	TESORERA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2020 - 31/12/2020
4	PAULINA (S.O.N) BELTRANENA FALLA DE CASTILLO	SECRETARIA EJECUTIVA	01/01/2020 - 31/12/2020
5	FRANCESCA (S.O.N) OLIVERO ROS DE LEAL	VOCAL 1	01/01/2020 - 31/12/2020

